



64

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta y uno (31) de julio de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO: 50001 33 31 701 2012 00029 00
DEMANDANTE: UNIÓN TEMPORAL MACON DE ORIENTE
DEMANDADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO EAAV - ESP
ACCIÓN: EJECUTIVO CONTRACTUAL

Revisado el expediente se advierte que el proceso de la referencia se encuentra terminado, en virtud de lo dispuesto mediante fallo de fecha 31 de julio de 2014, en el cual se declararon probadas las excepciones propuestas por el ejecutado. Decisión que fue confirmada en fallo de segunda instancia.

Pese a lo anterior, revisadas las diligencias se encuentra que mediante memorial visible a folio 52 del cuaderno medidas cautelares, el señor Coordinador de la Oficina Judicial de este Circuito, informa al Despacho que dentro del proceso de depuración de cuentas inactivas se realizó la conversión del título judicial No. 445010000326423 por valor de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$ 590.000.000.00), constituido en virtud de la orden de embargo dada en el proceso de la referencia, razón por la cual se hace necesario ordenar la entrega de los dineros allí representados a la entidad que fuere ejecutada en el trámite de las presentes diligencias.

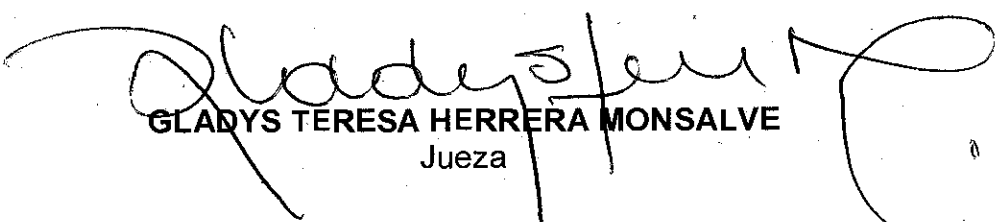
Finalmente el despacho se abstiene de reconocer personería al abogado GUILLERMO ENRIQUE BURBANO CORTES, en consideración a que los anexos adjuntos al poder no acreditan la representación de la entidad por parte de quien otorga el mandato.

Conforme a lo anterior, se ordena:

- i) Por secretaría, désele cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo de la sentencia de fecha 31 de julio de 2014, emitida por el JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.
- ii) Por secretaría, hágase entrega a la representante legal u apoderado de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO EAAV – ESP, del título No. 445010000444432, por valor de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$ 590.000.000.00).

Realizado lo anterior, vuelvan al archivo las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Por anotación en el estado No. 026 de
fecha 02 AGO 2017 fue
notificado el auto anterior. Ejecuto a las 7:30am.
La Secretaria, 